



SUPERINTENDENCIA  
DE VALORES Y SEGUROS

**REF.: PRORROGA SUSPENSIÓN DE TÍTULOS  
INSCRITOS EN EL REGISTRO DE VALORES  
POR “EMPRESAS LA POLAR S.A.”**

**SANTIAGO, 13 de Junio 2011**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°339\_\_\_\_\_**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 14 de la ley N° 18.045, y lo prescrito en el artículo 3° del decreto ley N° 3.538, de 1980, y

**CONSIDERANDO:**

1) Que con fecha 13 de junio de 2011, esta Superintendencia mediante Resolución Exenta N° 335, suspendió la oferta pública, cotización y transacción de los títulos inscritos en el Registro de Valores por Empresas La Polar S.A..

2) Que mediante hecho esencial de igual fecha, la sociedad comunicó una serie de medidas adoptadas en relación a la situación que la afecta.

3) Que no obstante lo señalado en el considerando anterior, aún no se dispone de información suficientemente precisa respecto de algunos aspectos planteados por la sociedad en la citada comunicación.

4) Que por requerirlo el interés público, procede mantener la suspensión de la oferta pública, cotización y transacción de los títulos inscritos en el Registro de Valores de la mencionada sociedad.

**RESUELVO:**

1.- Prorrógase la suspensión de la oferta pública, cotización y transacción de los títulos inscritos en el Registro de Valores por **EMPRESAS LA**



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**POLAR S.A.**, sociedad inscrita en ese Registro bajo el N° 806, hasta las 24 horas del día 17 de junio de 2011.

2.- Notifíquese la presente resolución a la sociedad aludida para su cumplimiento.

3.- Comuníquese la presente resolución a las bolsas de valores existentes en el país.

Anótese, comuníquese y archívese.

**FERNANDO COLOMA CORREA**  
Superintendente

